



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 1928 | 3796 | 14/10/2010 |

COD_AUTENTIF.11020101015-3154-2010-020036865

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3154/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 1928 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGBT-97, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 3796 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a TECNITRANSPORT S.A. la cantidad de 11,28 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

J. Mahuzier
JAI ME MAHUZIER CIFUENTES
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
 DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución